



25/03/2024
10:32

CASTRO

E-01-2024-031029

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA - SURCO

ATENCION



E-01-2024-031029



SUNARP
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA - SURCO

E-01-2024-031029

25/03/2024 10:32

ATENCION

SOLICITO: PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO

NC 4543

SEÑORES:

SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA. -

RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. BENAVIDES N° 4437, URBANIZACIÓN ALBORADA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A UD. RESPETUOSAMENTE ME PRESENTO Y COMUNICO LO SIGUIENTE:

QUE, ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO EDUAR ROJAS TARRILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 47180217, A FIN DE SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA: II6650, CARROCERIA: SEDAN, MARCA: DE SOTO, MODELO: SIN MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN: 1948; N° DE SERIE: 5899026; COLOR: NEGRO; N° DE MOTOR: S11154828; TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: JOSE MARIA PAZ FERNANDEZ.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SIRVASE DISPONER LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD ANTES MENCIONADO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA (SUNARP), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO C DEL ARTICULO 3º DE LA LEY N° 28325, DEL TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, PARA DICHO EFECTO SE ADJUNTA COPIA LEGALIZADA DE LA SOLICITUD QUE SE ENCUENTRA BAJO NUMERO NC 4454.

LIMA, 23 DE MARZO DE 2024

ATENTAMENTE,

RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
AV. BENAVIDES 4437
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO
BAP
Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

4543
NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
SUMILLA: Solicito Prescripción
Adquisitiva de Bien Mueble
Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008
Escritura N° Fecha Escritura.....
NO CONTENCIOSO

SEÑOR NOTARIO:

EDWUAR ROJAS TARRILLO, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 47180217, de ocupación médico cirujano, de estado civil soltero, con domicilio para estos efectos en Av. Caminos del Inca N° 257, sexto nivel del Centro Comercial Caminos del Inca, Chacarilla del Estanque, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, ante usted me presento y digo:

I.- PETITORIO:

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 951° del Código Civil, Ley 28325, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, concordante con la Ley 26662, **SOLICITO** a usted en virtud del procedimiento notarial de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE (Vehículo)** la misma que la DIRIJO contra la suc. Intestada de don JOSE MARÍA PAZ FERNANDEZ conformada por su cónyuge superstite María Antonieta Queirolo Bazantes, y sus hijos José Felipe Ernesto Paz Queirolo, Ana María Sonia Paz Queirolo, María del Pilar Adriana Paz Queirolo, Luis Augusto Santiago Paz Queirolo, Martha Isabel Alejandra Paz Queirolo y Rocío Eleana Antonieta Paz Queirolo de quienes desconocemos sus domicilios y por tanto solicitamos realizar las publicaciones de Ley, pues el Sr. JOSE MARÍA PAZ FERNANDEZ, hoy fallecido, aparece como titular en el título archivado del Registro Vehicular; para que previo el procedimiento Legal se me otorgue Título de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio del Vehículo Automotor de Placa de Rodaje: II6650; Carrocería: SEDAN; Marca: DE SOTO; Modelo: SIN MODELO, Año de Fab.: 1948; N° de Serie: 5899026; Color: NEGRO; N° de Motor: S11154828; Tipo de combustible: GASOLINA inscrito en la Partida N° 51965552 de la Zona

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco, 23 MAR. 2024

K
F
C
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



[Handwritten signature and stamp]



Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral Lima, para su correspondiente inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, para la obtención de la Tarjeta de Propiedad correspondiente.

La presente Solicitud lo sustento en los siguientes fundamentos de Hecho y Derecho que a continuación expongo:

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

2.1 Que, el vehículo con Placa de Rodaje N° II6650 no cuenta con antecedentes ni movimientos desde el año 1981 tal como figura en el título archivado que se adjunta de la placa antes mencionada.

2.2 Que el vehículo con Placa de Rodaje N° II6650 presenta duplicidad de partidas registrales con el vehículo de Placa de Rodaje N° F5E448 que lo adquirí por transferencia vehicular con fecha 12 de enero de 2014, que lo vengo poseyendo de buena fe, de forma Pacífica, Pública, Continua e ininterrumpida como propietario por más de 23 años de acuerdo a la suma de plazos posesorios de mis inmediatos transferentes:

- Que en el año 2002, el Sr Gustavo Ghezzi Giannoni adquirió el automovil De Soto que se encontraba en estado de chatarra y el mismo que no contaba ni con placa de rodaje y las características del mismo como el número de serie, motor y demás no eran fácil de ver a simple vista. Luego de meses de inversión y reparación a fin de devolverle la prestancia de antaño es que se inicia el proceso judicial de prescripción adquisitiva de dominio ante el 6to Juzgado Civil de Lima bajo el expediente N° 2002-54997-0-0100-J-CI-6, ingresado con fecha 5 de diciembre de 2002. Se adjunta el reporte del proceso (Anexo 1-A)
- Se inicia el proceso judicial, sin embargo no se contaba con placa de rodaje; pero con las demás características del automóvil se obtuvo el Certificado de Identificación Vehicular N°12002, de fecha 12 de mayo de 2004 emitido por la División de Prevención de Robo Vehículos (Anexo 1-B) donde se

Handwritten signature and stamp on the left margin.



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
Av. Benavides 411
Telf: 932 222 222

RICARDO JOSE
NOTARIO
Av. Benavides 411
Telf: 932 222 222

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
Av. Benavides 411
Telf: 932 222 222



señala: Sin Placa, pero con la siguiente información: Tipo: LIMOSINA; Marca: DE SOTO; Modelo: CUSTOM LIMO, Año de Fab.: 1948; N° de Serie: 5899026; Color: NEGRO; N° de Motor: S11154828.

- Como consecuencia del proceso de prescripción se declara la propiedad del mencionado vehículo ordenando la primera inscripción de dominio en los Registros Públicos con fecha 31 de agosto de 2005 otorgándole la tarjeta de propiedad correspondiente con PLACA N° B0Q-982 a nombre de sus anteriores propietarios María Del Carmen Marcionelli Compes y Gustavo Ghezzi Giannoni, en adelante los Señores Ghezzi
- Los Señores Ghezzi, padres mi transferente Sergio Giovanni Ghezzi Marcionelli adquirió el mencionado vehículo por donación mediante Escritura Pública de fecha 26 de junio de 2023 ante notario de Lima Edgardo Hokings Torres.
- Sin embargo a pesar de venir circulando con la nueva placa de rodaje FSE448, con los SOAT como corresponde, grande fue mi sorpresa que el vehículo apareció con una carga registral por duplicidad de partida.
- La explicación que encontramos es que al haberse ordenado el Registro Vehicular completando toda la información y características de los autos es que aparece la coincidencia en todas las características del motor, serie, modelo, y año, más no en la placa pues como se ha señalado el vehículo de placa de rodaje I16650 y que es materia de prescripción no tiene movimientos desde el año 1981.

Carmen



Paz

2.2 El Vehículo de Placa de Rodaje N° I16650 actualmente se encuentra inscrito a nombre de su anterior propietario José María Paz Fernández, el mismo que no registra afectaciones ni otros antecedentes porque ha quedado sin movimientos en la partida electrónica desde el año 1981 tal como figura en el título archivado expedido por Sunarp, y por tanto debemos prescindir de los certificados de gravamen y policiales respectivos, tal como demuestro con el título archivado que adjunto a la presente solicitud, pues no tiene placa vigente y en su reemplazo



CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco, **23 MAR 2024**

KFC
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



acompañamos el certificado de gravamen y policial del automóvil de placa de rodaje FSE448, pues es automovil De Soto que viene circulando desde el año 2002.

2.3 Que como es de verse se trata de un mismo vehículo pero que tiene una placa de rodaje vigente y en circulación: FSE448 y una placa de rodaje del año 1981 N° II6650; pero ambas con el mismo número de motor, de serie y demás características.

2.4 Que a mayor prueba cumpla con acompañar el SOAT de los 4 últimos años pero con la placa vigente del auto, como es la F5E448, y con la cual se ha venido conduciendo estos últimos años

2.5 Que como es de conocimiento público, la condición de poseedor/propietario que tengo sobre el vehículo de Placa de Rodaje N° II6650 (que circula con la placa de rodaje F5E448) , lo demuestro con la declaración testimonial de cuatro testigos, mayores de 25 años, quienes manifiestan que me conocen y que vengo poseyendo de buena fe el vehículo materia del presente procedimiento desde el año 2005 hasta la actualidad, por suma de plazos posesorios de mis inmediatos transferentes, lo que en honor a la verdad suscriben la presente solicitud:

- **SERGIO GIOVANNI GHEZZI MARCIONELLI**, identificado con DNI N° 06365695, de estado civil casado, de ocupación pintor, con domicilio en Av. Pardo y Aliaga 680, oficina 201, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DELIA MARICIA GARCÍA REGAL MARTICORENA**, identificada con DNI N° 09398786, de estado civil casada, de ocupación abogada, con domicilio en Malecón Balta 844, Dpto. 1501, Miraflores.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO
K
F
C
Av. Benavides 4437 - Surco
Tel: 999200008

GIOVANA GABRIELA QUISPE VILCA, identificada con DNI N° 10025385, de estado civil soltera, de ocupación abogada, con domicilio en Jirón Manuel Pasos 1038, Zona C, San Juan de Miraflores.

- **VICTOR ANTONIO FELIX MUNAYLLA RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 46309334, de estado civil soltero, de ocupación Estudiante de administración, con domicilio en Manzana B2 Lote 3 Portada II De Manchay, Pachacamac.

Por todas estas razones, Solicito a Usted Señor notario, declarar FUNDADA la solicitud de Titulo de Prescripción Adquisitiva de Dominio en todos sus extremos, oficiando en su debida oportunidad para la correspondiente inscripción del Vehículo a nombre del recurrente, por ante la Oficina de la Zona Registral N° IX Sede Lima – Oficina Registral Lima, a fin de que se me otorgue la correspondiente Tarjeta de Propiedad

Manu

III. FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento la presente solicitud en los dispuesto por el Art. 3° de la Ley 28325, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, que determina el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, aplicable a toda clase de vehículos automotores inscritos en la SUNARP, concordante con la Ley 26662, de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos; los Artículos 130°, 133°, 424°, 425°, 504° y siguientes del Código Procesal Civil; Artículos 951, 952 y 954 del Código Civil; y Artículos 2° inc. 20° de la Constitución Política del Estado, que consagra el derecho de petición.

IV. MONTO DEL PETITORIO:

El monto del petitorio es indeterminable en dinero

P...-at

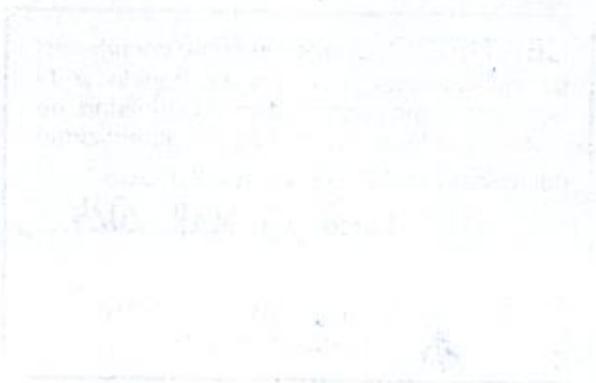


CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 10-2010-JUS
Surco, **23 MAR. 2024**
K
F
C
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signature]



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO





V. VIA PROCEDIMENTAL:

La presente Solicitud se tramitará como Proceso no Contencioso de Competencia Notarial.



VI. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco el mérito de los siguientes medios probatorios:

- 1) Copia del expediente N° 2002-54997-0-0100-J-CI-6 que declara la prescripción adquisitiva judicial del auto, a fin de demostrar que se trata del mismo automovil.
- 2) Copia del Certificado de Identificación Vehicular N°12002, de fecha 12 de mayo de 2004 emitido por la División de Prevención de Robo Vehículos, a fin de acreditar que se cumplió diligentemente con acreditar que no se trataba de un auto robado.
- 3) Copia simple de los Asientos respectivos de los últimos veinte años de vehículo de placa de rodaje FSE448 inscrito materia de prescripción con el objeto de acreditar las personas que tienen derechos inscritos respecto del bien mueble.
- 4) Título archivado de la Placa de Rodaje II6650 expedido por Sunarp que acredita que no hay movimientos respecto a dicho vehículo.
- 5) Certificado de Gravamen del automovil de placa de rodaje FSE448.
- 6) Certificado de policial del automovil de placa de rodaje FSE448
- 7) La Declaración testimonial, de Sergio Giovanni Ghezzi Marcionelli, Delia Maricia García Regal Marticorena, Giovana Gabriela Quispe Vilca y Victor Munaylla Rodríguez, quienes declaran que me conocen, que vengo poseyendo el vehículo desde el año 2005 a la fecha y que al final suscriben conjuntamente con el recurrente.

Handwritten signature



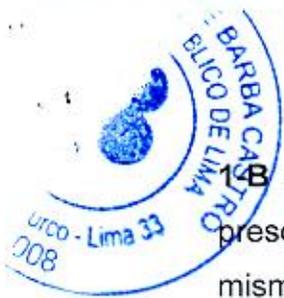
Handwritten signature

VII. ANEXOS:

1-A Copia simple de mi DNI



Handwritten signature



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

K
F
C

Av. Benavides 4437 - Surco
Tel: 935200008

1-B Copia del expediente N° 2002-54997-0-0100-1-Che que declara la prescripción adquisitiva judicial del auto, a fin de demostrar que se trata del mismo automovil.

1-C Copia del Certificado de Identificación Vehicular N°12002, de fecha 12 de mayo de 2004 emitido por la División de Prevención de Robo Vehículos, a fin de acreditar que se cumplió diligentemente con acreditar que no se trataba de un auto robado.

1-D Copia simple de los Asientos respectivos de los últimos veinte años de vehículo de placa de rodaje FSE448 inscrito materia de prescripción con el objeto de acreditar las personas que tienen derechos inscritos respecto del bien mueble.

1-E Titulo archivado de la Placa de Rodaje II6650 expedido por Sunarp

1-F Copia del SOAT de los cuatro últimos años

1-G Copia simple de la tarjeta de propiedad FSE448

1-H Copia de los DNI de los testigos

POR TANTO:

Solicito a Usted Señor notario dar el trámite a la presente solicitud de Prescripción Adquisitiva.

OTROSI DIGO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del Código Procesal Civil, solicito se ordene la publicación del extracto de la presente solicitud, por el término de Ley, así como en la página del Portal de Internet de la SUNARP y la correspondiente Anotación preventiva en la Partida correspondiente del Registro de la SUNARP de la Zona Registral N° IX Sede Lima – Oficina Registral Lima.



CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco 23 MAR 2024

K
F
C

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

NOTARIAL OFFICE
1000 BROADWAY
NEW YORK, NY 10018
Tel: 212-512-2000

RICARDO
NOTARY
Av. Benavides 4
Telf: 93

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

CERTIFICADO DE AUSENTE
El presente es un certificado de ausente
emitido por el Notario Ricardo Jose Barba Castro
en virtud de la Ley N° 27092 del 1995.
El presente certificado es válido por un periodo
de 30 días hábiles.
Lima, 15 de Julio del 2011.
Ricardo Jose Barba Castro
Notario de Lima



Lima, 24 de enero de 2024

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO
K F C
Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

[Handwritten signature]



EDWUAR ROJAS TARRILLO

[Handwritten signature]

SERGIO GIOVANNI GHEZZI MARCIONELLI

[Handwritten signature]
~~DELIA MARICIA GARCIA REGAL MARTICORENA~~

[Handwritten signature]
GIOVANA GABRIELA QUISPÉ VILCA

[Handwritten signature]
VICTOR ANTONIO FELIX MUNAYLLA RODRIGUEZ



CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no considero la veracidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS.
REG. C.O.C. 33845
23 MAR. 2024
K F C
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



0100880860



**ORGANISMO PUBLICO
SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	45929597
Primer Apellido	ALDAVE
Segundo Apellido	CHUMBE
Nombres	TALIA PILAR

CORRESPONDE

La impresión dactilar capturada
corresponde al DNI consultado.

**ALDAVE CHUMBE, TALIA PILAR
DNI 45929597**

**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 07448229 - Angel
Eduardo Yauri Rodriguez

Fecha de Transacción: 25-03-2024
10:27:16

Entidad: 20267073580 - SUPERINT.
NAC. DE LOS REGISTROS
PUBLICOS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0100880860

